Ejecutivo 2019-00029-00

<u>INFORME SECRETARIAL:</u> Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder conferido a la Dra. Yurley Vargas Mendoza, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, 2 de noviembre de 2021.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

REF:

MEMORIAL REVOCA Y OTORGA PODER

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BAGUER S.A.S.

DEMANDADO:

HUMBERTO LEON REYES

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Acéptese la revocatoria del poder otorgado por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., a la abogada Yurley Vargas Mendoza, obrante al folio 38 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Yuliana Camargo Gil, identificada con la C.C. 1.095.918.415, de Girón, y T.P. 363.571, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 55 del encuadernamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESÚS ALEJANDRO MOGR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. (26 hoy,

3 de noviembre de 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA

SECRETARIO